

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

INTRODUCCIÓN

El Organismo Público Descentralizado “Sistema Estatal Operador de Carreteras de Cuota” (SEOCC), se crea por decreto el 17 de diciembre de 1999, para solucionar el problema de la deficiente infraestructura carretera, atención en el mantenimiento y conservación de la infraestructura disponible y modernizar el sistema carretero; con el objetivo fundamental de comunicar e integrar a las poblaciones aisladas con los principales centros de población, posibilitándoles el acceso a la modernidad. Con fecha 15 de noviembre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de creación del Sistema Operador de Carreteras de Cuota, Artículo único, se reforman los artículos 1,2, el primer párrafo y las fracciones I, VII, IX Y XIII del 3, el primer párrafo de los artículos 4,5,6 Y 12, las fracciones II y IV del 13, la fracción I del 14 y la fracción X del 19 y se adiciona la fracción XIV del artículo 3, así como un último párrafo y las fracciones XI y XII al artículo 19 del Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado “Sistema Estatal Operador de Carreteras de Cuota”.

Durante los siguientes años se han reformado y adicionado diversas disposiciones del Decreto de Creación mismos que han sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en las fechas: 12 de diciembre de 2011, 14 de diciembre de 2012, 10 de junio de 2014, 06 de marzo de 2015 y 31 de julio de 2018.

Con fecha 29 de mayo de 1995 el Gobierno del Estado de Puebla otorgó la concesión para la terminación del proyecto, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la autopista y sus servicios conexos con 43.5 kilómetros de longitud de la carretera Atlixco- San Marcos Actopan (Siglo XXI).

Con fecha 18 de agosto de 2014, se suscribió el Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado de Jurisdicción Estatal, sobre la Autopista Federal México-Puebla, a partir del km 115+000, hasta el km 128+300 en la zona metropolitana de Puebla “EL LIBRAMIENTO”.

El 27 de mayo de 2016, Gobierno del Estado de Puebla otorga a través de Carreteras de Cuota Puebla el Título de Concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el entronque San Martín (de 800 metros aproximadamente) y el tramo II (de 9.4 kilómetros aproximadamente), así como para operar, explotar, conservar y mantener el tramo I (de 8.2 kilómetros aproximadamente), ambos correspondientes a la primera etapa de la carretera de jurisdicción estatal tipo A2 y denominada Vía San Martín Texmelucan-Huejotzingo.

El día 18 de septiembre de 2018, se firmó el acuerdo para la realización del convenio modificatorio a la re expresión del Título de Concesión de la autopista tipo A2 de jurisdicción estatal Cuapiaxtla-Cuacnopalan de 63.660 kilómetros para operar, conservar y mantener la autopista.

Estas Concesiones no crean derecho real alguno a favor de la Concesionaria, así como tampoco le otorga acción posesoria sobre los bienes afectos a la Concesión y sólo concede a su titular el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones que el mismo título comprende.

En cuanto a las comunicaciones, este Organismo a través de las autopistas que tienen concesionadas, permite la conexión interestatal de forma dinámica y adecuada a las necesidades de la sociedad, siendo su principal actividad el dar seguimiento a los programas de operación, mantenimiento, índices de siniestralidad, aforos e ingresos, así como supervisar la construcción reconstrucción y programas de mantenimiento.

En lo que respecta al transporte público, a fin de establecer acciones tendientes a modernizar la infraestructura vial y el transporte público en el Estado de Puebla, el Gobierno del Estado, el 10 de junio de 2014 reformo la Ley de Transporte para el Estado de Puebla, en consecuencia a partir de esa fecha todas las acciones en materia del Sistema de Transporte Público Masivo, creando la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), desarrolladas en forma especializada por Carreteras de Cuota-Puebla, lo que permite responder de manera oportuna y pertinente a los crecientes requerimientos sociales en materia de traslado de pasajeros.

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

INTRODUCCIÓN

En 2020 el ejercicio del gasto del Organismo se estructuró en dos aspectos fundamentales: el primero tiene que ver con los actos de supervisión, vigilancia y demás que incidan en el Transporte Público Masivo, el segundo se relaciona con el gasto de operación del Organismo, enfocado a supervisar y vigilar la planeación, construcción, reconstrucción y mantenimiento de las carreteras de cuota concesionadas.

El ejercicio del presupuesto relacionado con el Transporte Público Masivo, se basó especialmente en garantizar la prestación eficiente y continua de dicho servicio.

El gasto de operación corresponde el gasto regular del Organismo y está integrado principalmente por los "Servicios Personales", "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales".

Para Carreteras de Cuota-Puebla, el Programa Presupuestario que integra su Estructura Programática es prioritario, ya que a través de la consecución de dicho programa se contribuye a detonar el Desarrollo económico potencial del Estado mediante la supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota, así como contribuir a optimizar los sistemas de movilidad en el Estado mediante la óptima operación de la infraestructura de transporte concesionada.

Entre las actividades realizadas por el Organismo destacan las siguientes:

- Reportes de inspecciones realizadas a los programas de conservación menor y mantenimiento rutinario de las Carreteras de Cuota de jurisdicción estatal.
- Reportes de supervisión de la construcción de las carreteras de cuota de la jurisdicción estatal.
- Evaluaciones del estado físico de conservación que mantienen las carreteras de cuota concesionadas en el estado.
- Informes de evaluación que establece una calificación a la conservación de las carreteras de cuota concesionadas en el estado.
- Reportes de supervisión de la ejecución y calidad en la operación, actividades de los servicios auxiliares y conexos e índice de siniestralidad de las carreteras de cuota concesionadas en el estado.
- Validaciones a los reportes de aforo e ingreso de las carreteras de cuota concesionadas en el estado.
- Acciones para cubrir las necesidades de demanda de usuarios en el sistema de transporte público masivo.
- Recorridos de supervisión a los trabajos de mantenimiento y conservación ejecutados en el sistema de transporte público masivo.
- Reportes de los trabajos de mantenimiento y conservación ejecutados en el sistema de transporte público masivo.